TERCERA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

18-11-13

Freddy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Itapúa * REPÚBLICA DEL PARAGUAY ADMINISTRACION UOC

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 187.-

Encarnación, 14 de noviembre de 2013.-

VISTO: El Acta de recomendación del Comité de Evaluación Nº 20 del 05 de noviembre de 2013, referente al llamado por la modalidad de Contratación Directa ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Corta Césped, Máquinas Hidrolavadoras, Enceradora, Pulidora y Otros - Contrato Abierto"***, elevado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el Comité de Evaluación ha elevado el Informe correspondiente a las ofertas presentadas para el llamado por Contratación Directa con Expte. N° 334414, ID N° 252571, conforme a lo preceptuado en el art. 27 de la Ley Nº 2051 de fecha 21 de enero de 2003, y su Decreto Reglamentario Nº 21909 de fecha 11 de agosto de 2003, y; ----------

QUE, luego de analizar las ofertas del llamado: ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Corta Césped, Máquinas Hidrolavadoras, Enceradora, Pulidora y Otros – Contrato Abierto"***, al cual se han presentado tres oferentes: Enzo Alberto Vandendoorne Ferreira (ELECTROMAR) con R.U.C. N° 1620448-4, Nelson Osvaldo Núñez (ELECTRONICA NON) con R.U.C. N° 1889587-5 y Eudelia Rosana Lombardo Domínguez (SG-ELECTRONICA) con R.U.C. N° 4797567-9; y teniendo en cuenta que en el llamado se ha determinado que ***la adjudicación se efectuará por el Total Ofertado,*** por lo que el Comité de Evaluación resuelve recomendar la adjudicación del presente llamado a la oferente ***Eudelia Rosana Lombardo Domínguez con R.U.C. N°4797567-9 (SG-ELECTRONICA),*** por ser la oferta con los precios más bajos, y además presentar todos los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, y; ----------

QUE, el Art. 34 **PROCEDIMIENTO** inc. *c).....salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con los oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 de fecha 18 de febrero de 2002, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, en su Art. 1° aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia, y; ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

ABG. LUIS GARCIA
MIEMBRO

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

ABG. GUILLERMO SKANATA
MIEMBRO

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Itapúa * REPÚBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACION

TERCERA CIRCUNSCRIPCION
JUDICIAL DE LA REPUBLICA
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RECIBÍ
12-11-13
Fredy Daniel Monzón F.
Unidad Operativa de Contratación

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION
UOC
Circunscripción Judicial de Itapúa

QUE, la Ley Nº 4848/2012 que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, en cuyo Programa 13.01 correspondiente a la Corte Suprema de Justicia, se ha previsto el Programa 9- Sub Programa 00 que corresponde a esta Circunscripción Judicial, el cual contempla la previsión presupuestaria correspondiente al Rubro 240 *"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Corta Césped, Máquinas Hidrolavadoras, Enceradora, Pulidora y Otros – Contrato Abierto"* y; ----------

QUE, en reunión ordinaria del Consejo de Administración, Acta N° 41 del 13 de noviembre de 2013, los miembros han tratado dicho tema y atendiendo que la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 dispone de fondos en el rubro correspondiente, y; -------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República, en uso de sus atribuciones. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR, el Acta Nº 20 del Comité de Evaluación de la Tercera Circunscripción Judicial de la República. ----------

Art. 2º) ADJUDICAR, la celebración del contrato plurianual con la Empresa Unipersonal ***Eudelia Rosana Lombardo Domínguez (SG-ELECTRONICA) con R.U.C. N° 4797567-9,*** los trabajos de ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Corta Césped, Máquinas Hidrolavadoras, Enceradora, Pulidora y Otros – Contrato Abierto"***, con una vigencia de contrato del 25 de noviembre de 2013 al 30 de octubre de 2014, por el monto máximo de Gs.10.000.000.- (Guaraníes Diez millones) y el monto mínimo de Gs.5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones), siendo la suma de Gs.5.000.000.- (Guaraníes Cinco millones) para el Ejercicio Fiscal 2013 y los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2014 estarán sujetos a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14° "Disponibilidad Presupuestaria" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 3º) AUTORIZAR Y DISPONER, la suscripción del contrato entre la Circunscripción Judicial de Encarnación, representada por el Presidente y la Empresa Unipersonal ***Eudelia Rosana Lombardo Domínguez (SG-ELECTRONICA) con R.U.C. N°4797567-9***, con una vigencia de contrato del 25 de noviembre de 2013 al 30 de octubre de 2014. ----------

Art. 4º) IMPUTAR las erogaciones resultantes al rubro correspondiente. ----------

Art. 5º) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia a la Corte Suprema de Justicia y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su conocimiento y publicación. ------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

ABG. LUIS GARCIA
MIEMBRO

ABG. MARIA ADAN SANCEVICH
PRESIDENTE
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

ABG. GUILLERMO SKANATA
MIEMBRO

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY